

AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso de Sucesión Intestada, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 23 de julio de 2020.

  
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA  
Secretario

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Onzaga, veintisiete de julio de dos mil veinte

Viene al Despacho el presente proceso de Sucesión Intestada adelantado por la apoderada judicial de CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO siendo causante el señor AGUSTIN BLANCO JOYA.

Mediante memorial que antecede, la apoderada de los señores FLORENTINO BLANCO SAAVEDRA, LUIS AGUSTIN DIAZ BLANCO, LIBARDO BARRERA y TRINIDAD MEZA TRIANA sustituye el poder que le fuera conferido, con todas las facultades a ella otorgadas al Dr. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES.

Por ser procedente se accederá a la solicitud de sustitución del poder, conforme a lo establecido en el Art. 75 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

**PRIMERO:** ACEPTAR la solicitud de sustitución del poder presentada por la DRA. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER, por lo dicho en la parte motiva.

**SEGUNDO:** En consecuencia, se RECONOCE Personería para actuar al doctor BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES identificado con C.C. 13.514.391 y T.P. No. 121.210, como apoderado sustituto de la Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

Gagr

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 040 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto , siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 DE JULIO DE 2020.

---

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA  
Secretario